

**EJECUTIVO GARANTIA REAL: 2022-00037**

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el cual venció en silencio. Tona, 26 de junio de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Tona, veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante; cuyo valor total respecto de la obligación contenida en el Pagare No. 060786100004128, base de ejecución; corresponde por intereses moratorios hasta el 17 de mayo de 2023, la suma de \$9.818.455; más la cantidad de \$7.929.341, por concepto de intereses corrientes, comprendidos entre el 4 de julio de 2021, hasta el 4 de enero de 2022; y por capital la suma de \$40.000.000; para un total de \$57.747.796, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577ecc68048d278e06706cfe022fc7451907e5d5bdfd6c0968d0a20ccd03f78e**

Documento generado en 26/06/2023 11:22:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**